



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del Medio
Ambiente

JUSTIFICACIÓN

Artículo 121 Fracción XXXV. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el Sujeto Obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;

Se informa que, durante el cuarto trimestre del año 2022, que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre, no se realizó ningún tipo de **“modificación al convenio de colaboración de la compañía de tapitas de plástico”** en lo que compete a esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente dependiente de la Dirección General de Servicios Urbanos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 24 fracciones XIII, XXII y XXIII, 29, 93 fracción II, 114, 115 y 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.